

Drymix® Proyectable Bloque

Información para LEED® v2009

Descripción: Mortero cementicio de gran trabajabilidad, modificado con aditivos de alta calidad, especialmente formulado para repellar mediante lanzadora de mortero o máquina proyectora en capas desde 5 mm hasta 20 mm de espesor sobre paredes de bloques de concreto, en interiores y exteriores.

MRc2: Desvío del vertedero (1-2 puntos)

Los empaques de INTACO están hechos de papel y/o plástico. Esto contribuye a obtener el crédito MRc2 bajo la versión LEED® v2009, si son desviados del vertedero. Si el proyecto desvía un total del **50%** o más de su basura total, puede obtener 1 punto. Si desvía un **75%** o más puede obtener 2 puntos.

MRc5: Materiales regionales (1-2 puntos)

Los puntos de extracción de nuestros agregados y lugar de fabricación del cemento se encuentran dentro de un radio de 804 km (500 mi) del lugar de fabricación de este mortero. En proyectos que se encuentran a 804 km o menos del punto de fabricación y de los puntos de extracción de las materias primas, este producto contribuye a obtener el crédito de MRc5 bajo la versión LEED® v2009.

Si el **costo total** del proyecto contiene un **10%** o más de materiales regionales, puede obtener 1 punto. Si tiene un **20%** o más de materiales regionales, puede obtener 2 puntos en su certificación.

Distancias entre los puntos de extracción y de fabricación del producto

Material	Localidad	Distancia al punto de fabricación
Agregado	Buena Vista de Colón	9,83 km
Cemento	Calzada Larga	8,5 km
Punto de Fabricación	Colón Nuevo San Juan	

IEQc4.2: Bajas emisiones de VOC – Pinturas y revestimientos (1 punto)

Contenido de VOC de este producto: 0,0 g/L (menos agua)*

Las pruebas de VOC fueron realizadas bajo el método de ASTM D6886-03 en un laboratorio acreditado como ISO17025.

Para obtener este crédito, el proyecto tiene que utilizar productos en el interior del edificio que cumplen con los niveles de VOC establecido en el *LEED® Reference Guide*.

**Producto cumple con los niveles de VOC establecido por el South Coast Air Quality Management District (SCAQMD) Rule #1168, 2005, cuyo límite para este tipo de producto es 350 g/L.*